

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 21 de febrero de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de energía solar fotovoltaica dirigidas a particulares, para el año 2019.

Advertidos errores en dicha resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 45, de 5 de marzo de 2019, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 12539, artículo 4, donde dice: «La cuantía máxima por proyecto será de 50.000 €. Adicionalmente, en la búsqueda de instalaciones de potencia racionales, se establece un coste elegible máximo por vivienda de 8.000 €», debe decir: «La cuantía máxima por proyecto será de 50.000 €. Adicionalmente, en la búsqueda de instalaciones de potencia racionales, se establece un coste elegible máximo (con IVA) por vivienda de 8.000 €».

En la página 12543, artículo 11, número 5, donde dice: «La entidad colaboradora presentará telemáticamente desde la aplicación la solicitud de ayuda una vez firmada por el beneficiario, mediante el formulario normalizado accesible desde la citada aplicación informática y que se adjunta como anexo II», debe decir: «La entidad colaboradora presentará telemáticamente desde la aplicación la solicitud de ayuda una vez firmada por el beneficiario o representante, mediante el formulario normalizado accesible desde la citada aplicación informática y que se adjunta como anexo II».

